

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°124 -2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de Mayo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito;

Que, el pedido verbal de la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres conjuntamente con el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán quienes solicitan autorización al Pleno del Consejo Regional para la participación en la reunión de trabajo en la SUNAS sobre “Temas de Mecanismos de Retribución en defensa del Agua”, la misma que se realizara en la ciudad de Lima, el día viernes 03 de junio del presente año, así mismo se debe contar con la participación del Consejero Jaime Raúl Salazar Luna;

Que, en ese sentido el Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ, en el literal j) del artículo 26- De Los Derechos señala “Percibir viáticos cuando realice viajes oficiales autorizados por el Consejo Regional, Viajes en ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada, fuera de provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obliga a pernotar”;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-AUTORIZAR, a los Consejeros: Coqui Georgina Ríos de Nestáres (Consejera por la provincia de Yauli-La Oroya) Víctor Hugo Quijada Huamán (Consejero por la Provincia de Tarma) y Consejero Jaime Raúl Salazar Luna (Consejero por la Provincia de Junín) realizar el viaje en ejercicio de sus funciones a la ciudad de Lima, el día viernes 03 de Junio del presente año para asistir a la SUNAS para tratar “Temas de Mecanismos de Retribución en defensa del Agua”.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER FARLO CRIVUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C/A J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL